



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Cabildo
 Quando en las Salas Capitulares de esta
 Villa de Almazarrón en once dias del mes de
 Junio de mill setecientos ochenta y siete, dos
 Señores D. Pedro Rodriguez Garcia, y D. J. Pinel de
 Zamora Paredes, Alc. ordinarios de ella p.
 S. M. D. Juan Javier Zamora, Molino, Aljefe
 mayor, y Capitan de las Costas maritimas
 D. Benancio de Vivanco Lardin, D. Pedro
 de Terry Lardin, D. Ignacio Lardin Pellicer
 D. Manuel de Paredes Garcia D. Antonio
 Lardin Lardin Regidores Perpetuos, Nicolas
 Bautista Cortes, Diputado, D. J. de Armas Za-
 mora Lic. Sindico Fiscal, y D. Juan Puerin
 Melgareu Jurados, todos juntos en forma
 de Consejo, Jur. y Regim. to para tratar, y
 conferir las cosas, tocantes, y pertenecien-
 tes al Publico, acordaron lo sig. to

Condon para En este Ayuntamiento se ha visto la orden, Comu-
 la Peste ni cada p. el ex. mo. p. Governador, de las Plazas
 de Cartagena, y Junta de la Diputacion de Salud
 de ella, su f. h. a. en esta Ciudad de Almazarrón, con

